

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 18

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA INGRESAR EN EL FONDO  
ORDINARIO ECONOMIAS CORRESPONDIENTES A  
LOS AÑOS ECONOMICOS 1980-81 Y 1981-82;  
EN EL FONDO ESPECIAL, CUOTA FONDO SEGURO  
DEL ESTADO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Al confeccionar por la Asamblea Municipal el presupuesto a regir durante el año económico 1981-82, no se creó partida alguna para el pago de Seguro por Desempleo, cubriendo deudas de años anteriores.
- POR CUANTO : Un grupo de ex-empleados de este Gobierno Municipal se ha acogido a los beneficios del Seguro por Desempleo siendo estos beneficios ya pagados por el Negociado de Seguro por Desempleo del Departamento del Trabajo.
- POR CUANTO : Este Municipio está acogido al método de reembolso para cubrir los pagos del Seguro por Desempleo.
- POR CUANTO : El Fondo Especial, Cuota Fondo Seguro del Estado, actualmente refleja un balance de siete mil cuatrocientos veintiocho dólares (\$7,428.70) con setenta centavos. Estos fondos especiales correspondientes a aportaciones hechas por los programas federales que auspicia este Municipio para cubrir empleados bajo estos programas.
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda está haciendo retenciones directas por este concepto de Fondos Ordinarios de este Gobierno Municipal para cubrir los pagos del Fondo Seguro del Estado.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de esta Administración es necesaria la aplicación de estos fondos a varias partidas de gastos y crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Derogar la Resolución Núm. 4 aprobada el día 19 de octubre de 1981.
- SECCION 2nda : Autorizar al Auditor Municipal a llevar y a crear las correspondientes operaciones en sus libros de contabilidad, como se indican a continuación:

PARTIDAS YA CREADAS:

2202- Gastos Representación y Relaciones Públicas.....	\$ 1,500.00
3002- Imprevisto .....	13.00
6605- Para Cubrir Dif. Llamadas a Larga Distancia.....	1,724.29

PARTIDAS DE NUEVA CREACION:

5906-N.C. Rep. y Cons. Areas Recreativas.....	\$ 300.00
6608-N.C. Para Pagar Beneficios Por Desempleo Años Ants.	3,221.41
6610-N.C. Para Pagar Becas a Estudiantes Años Anteriores	<u>670.00</u>
Total.....	\$7,428.70

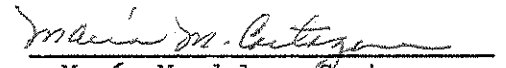
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

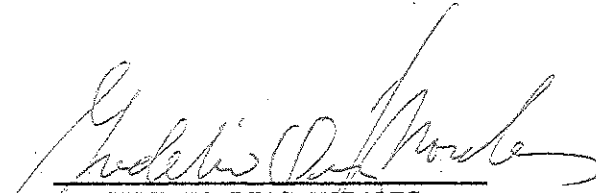
ORDENANZA NUM. 18

SERIE: 1981-82

APROBADA : El día 22 de febrero de 1982

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
GUDELIO DIAZ MORALES  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1982 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:


Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Rafael Del Valle	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausentes:

Hon. Juan José Félix	Hon. Carlos M. Ramírez Hernández
----------------------	----------------------------------

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de febrero de 1982.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO